



RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
N° 0304 – 2024 -MPH/GDU

Huancayo, 24/06/2024

VISTO:

EXP. N°468850 - R.DOC. 681341 de fecha 04 de junio - 2024, LOPEZ FERNANDEZ ROBERTO LUIS, según informe técnico N.º 0125-2024-MPH-GDU/AF-JMMV.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, "Ley orgánica de Municipalidades" en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del estado, establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo;

Que, personal fiscalizador de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con fecha 28/05/2024 impuso la Papeleta de infracción N°001365-2024-MPH/GDU a nombre LOPEZ FERNANDEZ ROBERTO LUIS por código GDU 26.2. POR REPARAR DEFICIENTEMENTE LAS PISTAS Y VEREDAS QUE HAYAN SIDO ROTAS, (20%DE LA UIT)

Que, con EXP. N°468850 - R.DOC. 681341, de fecha 04/06/24 LOPEZ FERNANDEZ ROBERTO LUIS, según informe técnico N.º 0125-2024-MPH-GDU/AF-JMMV. presento su descargo, adjuntando su, COPIA DE SU AUTORIZACION DE ROTURAS DE PISTAS Y VEREDAS DEL AÑO 2013-2024-MPH/GDU, ya que la reparación cumplió con su vida útil siendo verificada posterior a la inspección técnica, por lo que no le corresponde la papeleta de Infracción No.001365-2024-MPH/GDU, impuesta 23/05/24, bajo el CÓDIGO GDU. 26.2. POR REPARAR DEFICIENTEMENTE LAS PISTAS Y VEREDAS QUE HAYAN SIDO ROTAS, (20%DE LA UIT)

Que, mediante informe técnico N°125-2024-MPH-GDU/AF-JMMV, se concluye que el descargo deviene en procedente, teniéndose en cuenta que el administrado hizo presente los documentos que se requirió.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía No. 0330-2023-MPH/A, sobre delegación de facultades para emitir resoluciones gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa numeral 85.3, artículo 84 de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE el Descargo contra la Papeleta de Infracción N° 001365-2024-MPH/GDU de fecha 28 de mayo del 2024, presentado por LOPEZ FERNANDEZ ROBERTO LUIS, en consecuencia, déjese sin efecto la papeleta N°001365. Conforme al Art.10° de la ley N°27444, art 1° de la Ordenanza Municipal N°746 MPH/CM de fecha 11/09/23.luego de dar de baja dicha papeleta se le consignara una a su nombre. **INDICANDOSE QUE DEBERA REPARAR A LA BREVEDAD YA QUE SE REALIZARA OTRA VISITA DE FISCALIZACION Y SI NO SUBSANA SATISFACTORIAMENTE SE LE IMPONDRA LA MULTA SIN LUGAR A RECLAMOS**

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la Resolución a LOPEZ FERNANDEZ ROBERTO LUIS en el predio ubicado en Jr. Lima 1013 - Huancayo, para su conocimiento con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo Urbano

Arq. Walter Antonio Paucar Flores
GERENTE